

## POLITICA DE EJECUCIÓN DE ORDENES DE RENTA VARIABLE

### 1. Centros de Negociación y ejecución seleccionados

- Las órdenes recibidas de clientes y las ordenes por cuenta Propia de la Caixa, serán negociadas y ejecutadas, como norma general, en los Mercados Regulados y Sistemas Multilaterales de Negociación donde la Caixa sea Miembro o en su caso esté adherido.
- En este sentido cabe destacar que la Caixa es Miembro de las Bolsas y de los Sistemas Multilaterales de Negociación siguientes:

Mercado	Plazas	Plataforma de Negociación	
		Mercado Regulado	Sistema Multilateral de Negociación
Nacional	Barcelona	Mercado continuo	Latibex MAB
	Madrid		
	Valencia		
	Bilbao		

- Las órdenes recibidas de clientes o por cuenta Propia, cuyo subyacente se negocia en un Mercado donde la Caixa no es Miembro se ejecutarán a través de Intermediarios que sean miembros de los mencionados Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación o den acceso a los mismos, con los que tenga pactos contractuales para la negociación y ejecución y que cumplan con los requisitos marcados en la Política de selección de Centros de Negociación de la Caixa.

### 2. Política de selección de Centros de Negociación

#### 2.1. Factores que intervienen en la selección de los Centros de Negociación

- Los principales factores identificados que determinan la calidad de un mercado son los siguientes:

Liquidez del Mercado	Capacidad de ejecutar de manera rápida transacciones de elevado volumen sin influir de manera significativa en los precios.
Profundidad de Mercado	Volumen suficientes de ordenes a diferentes precios con variaciones en los mismos de manera consistente que reduzcan significativamente la volatilidad
Eficiencia en la formación de precios	Capacidad de incorporar toda la información disponible en los precios de forma rápida.
Libertad de acceso	Libertad de acceso al mercado por parte de los inversores de forma que el trato a los mismos sea justo y no discriminatorio.
Integridad del Mercado	Seguridad del Mercado. Mercado libre de riesgo sistémico
Protección a los Inversores	Protección frente al fraude y prácticas abusivas de mercado
Costes transaccionales	Costes inherentes a la transacción, tales como horquillas de precios, costes de oportunidad, costes explícitos referentes a comisiones pagadas a otros intermediarios, costes de ejecución y liquidación de los valores.
Liquidación de Operaciones	Existencia de centros y mecanismos de liquidación de libre acceso.

#### 2.2. Prioridades establecidas en la evaluación de un nuevo Centro de ejecución de órdenes

- Mercados Regulados y sistemas Multilaterales de Negociación.**

Liquidez del Mercado	Se tomarán en consideración los Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de negociación que cumplan las siguientes variables, respecto a un valor o grupo de valores:
----------------------	---

	Volumen de negociación del valor: $\geq 33\%$ del efectivo contratado en el conjunto de Mercados Regulados o sistemas Multilaterales de Negociación.  Nº de transacciones: $\geq 33\%$ de la totalidad de las transacciones negociadas en el conjunto de Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación  Además deberán disponer de una profundidad de Mercado aceptable de tal forma que la horquilla de precios sea suficiente para poder cursar órdenes al mismo sin desvirtuar los precios.
Centros de Liquidación	Los nuevos Centros de Negociación deberán garantizar la correcta liquidación de las transacciones estando adheridos a Sistemas de liquidación o disponiendo de mecanismos suficientes de liquidación y de Control de las referencias de Registro si existiesen, de las operaciones ejecutadas en los mismos
Costes transaccionales	Comparando con los Centros de negociación seleccionados previamente por la Caixa, los costes transaccionales deberán ser iguales o menores que los de los Centros de negociación seleccionados en el punto "Centros de Negociación y ejecución seleccionados", de tal forma que disminuya el coste de la transacción al cliente.
Transparencia	Deberán ser Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación que cuenten con las medidas adecuadas de protección a los inversores, a través de la supervisión de los Organismos competentes.
Libre acceso	Deberán ser Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación con fácil accesibilidad para los inversores facilitando un tratamiento no discriminatorio a los mismos

#### • Entidades que presten Servicios de Inversión

En el caso que, debido a la relación "coste de adhesión" "volumen de negocio aportado por los clientes para actuar en un Mercado determinado", no compense a la entidad su adhesión a los mismos, la entidad cursará las órdenes de clientes a otros intermediarios que estén adheridos a los mismos.

La selección de estos intermediarios se realizará en base a los siguientes criterios:

Profesionalidad	Presencia en los Mercados (al menos a los que la Caixa no esté adherido como miembro) Capacidad de ejecución de las órdenes de clientes Capacidad de resolución de incidencias Agilidad en la tramitación de las órdenes
Coste transaccional	Coste de las transacciones ejecutadas a través del Intermediario (Cánones de Mercado, costes de liquidación, comisión broker)
Reputación y solvencia	La Caixa trabajará con entidades de primer orden y reputada solvencia No se admitirán intermediarios residentes en paraísos fiscales
Homogeneidad en la Política de ejecución óptima	La Política de ejecución óptima que practiquen los intermediarios deberán cumplir los requisitos necesarios que permitan aplicar la Política de ejecución óptima definida por la Caixa a sus clientes
Acuerdos de reciprocidad	Posibilidad de establecer acuerdos de reciprocidad en las actividades de intermediación sin menoscabo de los intereses de los clientes.



### 2.3. Revisión de los Centros de Ejecución seleccionados

- Al menos una vez al año, la Caixa procederá a revisar los Centros de ejecución y negociación utilizados hasta la fecha por la entidad, debiendo garantizar el cumplimiento de la Política de Ejecución óptima en las órdenes recibidas de los clientes.
- Los Centros de ejecución para las órdenes de clientes, referidos a Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación serán comunes con independencia de los canales por donde se reciban las mismas.
- En el caso que se cursen órdenes a otros Intermediarios que sean Miembros o estén adheridos a los Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación donde la Caixa no este adherido, dichos intermediarios podrán ser diferentes entre los diferentes canales de recepción de órdenes siempre que se ajusten a lo dispuesto en la Política de selección de Centros de Negociación que permitan obtener una ejecución óptima y no discriminatoria hacia los clientes.
- En todo caso, cuando existan movimientos en la cotización de los valores en los Centros de negociación y ejecución seleccionados, que impidan cumplir con los criterios de selección establecidos en las prioridades establecidas en la evaluación de un nuevo Centro de ejecución de órdenes, se procederá a la revisión inmediata de los mismos.
- La revisión, con independencia del momento en que se realice, tendrá por objetivo la verificación del cumplimiento de selección mencionados en las Políticas de selección de los Centros de ejecución.
- La modificación de los Centros de negociación o selección supone la obligación de comunicar expresamente a los clientes de la Entidad el mencionado cambio. La Caixa comunicará la modificación de los Centros de negociación a sus clientes a través de cualquier medio en soporte duradero, incluyendo como tal la publicación en la página web de la Caixa. ([www.lacaixa.es](http://www.lacaixa.es))

### 3. Política de ejecución de órdenes

#### 3.1. Factores que intervienen en la aplicación de la Política de ejecución óptima para las órdenes recibidas de clientes

- Los principales factores que pueden intervenir en la ejecución óptima de las órdenes de clientes son:

Precio	Mejor precio en el momento de ejecutar la orden entre los Centros de ejecución seleccionados por la Entidad.
Costes transaccionales	Menores costes asociados al producto, en concepto de contratación y liquidación de la operación entre los Centros de ejecución seleccionados por la entidad
Rapidez en la ejecución	Rapidez en la transmisión de las órdenes al mercado
Eficiencia en la ejecución y en la liquidación	Capacidad de disponer de mecanismos de ejecución y liquidación que aseguren el correcto fin de la operación al cliente
Volumen	El volumen de la orden como factor que determine la probabilidad de ejecución de la misma en el Mercado en las mejores condiciones posibles para el cliente
Naturaleza de la operación	Entendida como tal las compras de valores, o ventas de valores para renta variable.
Características de la orden	Instrucciones concretas y específicas de las órdenes de clientes.

#### 3.2. Política de ejecución óptima

- Se entiende en líneas generales "ejecución óptima" de una orden transmitida por un cliente a la entidad, aquella ejecución que realice la Caixa, en las mejores condiciones posibles para el

cliente con el objetivo de obtener en todo momento el mejor resultado para el transmitente de la orden, atendiendo a los principios detallados en la política de ejecución de órdenes publicada por la Caixa y dentro de los centros de ejecución seleccionados por la misma.

- Se entiende como "ejecución óptima" de las órdenes con instrucciones específicas cursadas por los clientes a la Entidad, aquella ejecución realizada por la Entidad siguiendo las instrucciones específicas del cliente, dentro de los centros de ejecución seleccionados por la Entidad acordes a la Política de selección de los mismos.
- A tal fin se considerarán instrucciones específicas, cualquier instrucción dada por el cliente, relativa a precios del valor, forma de ejecución de la orden, momento en el que se indique realizar la orden en mercado e incluso centro de ejecución donde se desea cursar la orden el cliente.

En estos casos, "la Caixa" ejecutará en todo momento, la orden atendiendo a las instrucciones específicas facilitadas por el cliente, velando por obtener el mejor resultado posible de la misma.

- Como regla general se aplican las siguientes reglas en cuanto a su prioridad en la ejecución:

Atendiendo a cada canal de recepción de la orden:

- Instrucciones específicas de la orden dada por el cliente
- Dentro de cada canal y dependiendo de las características de la orden facilitadas por el cliente se atenderá al mejor precio en el momento de ejecución (el más bajo en compras y el más alto en las ventas)
- A igualdad de precio y de las características de cada orden se aplicará la antigüedad de la recepción en la orden
- Las órdenes recibidas de clientes tendrán prioridad sobre las órdenes dadas por cuenta propia.

- En lo referente a las órdenes por Cuenta Propia de "la Caixa", para garantizar los intereses de los clientes, serán cursadas a la mesa de ejecución por áreas distintas e independientes de la mencionada mesa de ejecución receptora de las órdenes de clientes aplicando esta última lo dispuesto en el punto d), en cuanto a la prioridad de ejecución.

#### 3.3. Política de ejecución óptima para clientes minoristas

- La ejecución óptima de una orden de un cliente minorista, se identificará con el precio, incorporando los costes y comisiones relativos a su ejecución y liquidación, dentro de los centros de ejecución seleccionados previamente por la Caixa, en base a la Política de selección adoptada por la misma.
- En ningún momento se incorporarán las comisiones cobradas por la Caixa, bajo cualquier concepto, en la transacción, a efectos de verificación de la política de ejecución óptima.
- La Caixa, antes de ejecutar la orden en Mercado, verificará en cada uno de los centros seleccionados, enviando la orden a aquel centro en donde se obtenga en mejor resultado para el cliente.
- Los clientes minoristas, únicamente, podrán cursar sus órdenes a través de los siguientes canales, con el objetivo de garantizar la ejecución óptima:
  - A través de cualquier oficina de "la Caixa"
  - A través de la red de Cajeros automáticos de "la Caixa"
  - A través de Línea Abierta
  - A través del Servicio de Bolsa Abierta telefónica de "la Caixa"



- A través del Servicio telefónico de Bolsa Abierta telefónica.
- A través del Servicio telefónico de mesa VIP, exclusivo para determinados clientes minoristas y profesionales.

#### **3.4. Política de ejecución óptima para clientes profesionales**

- Se considera cliente profesional aquel que posee la experiencia, los conocimientos y la cualificación necesaria para tomar sus propias decisiones de inversión y para valorar correctamente los riesgos inherentes a dichas decisiones. (Anexo II de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004)
- La ejecución óptima de una orden de un cliente profesional, se identificará con la rapidez de ejecución con que se realice la operación, el precio, costes transaccionales y eficiencia en la ejecución y liquidación de las transacciones.
- En ningún momento se incorporarán las comisiones cobradas por la Caixa, bajo cualquier concepto, en la transacción, a efectos de verificación de la política de ejecución óptima.
- La Caixa, verificará, antes de ejecutar la orden en Mercado, el mejor resultado posible para el cliente sobre cada uno de los centros seleccionados por la misma, enviando la orden a aquel centro donde se obtenga el mejor resultado para el cliente.
- Los clientes clasificados como profesionales podrán cursar sus órdenes a través de:
  - A través del Servicio telefónico de mesa VIP, exclusivo para determinados clientes minoristas y profesionales
  - A través del Servicio telefónico de la mesa de ejecución institucional de Renta Variable
- Si el cliente profesional desea cursar sus órdenes a través de la red de oficinas de la Caixa o a través del Servicio de Línea Abierta por Internet, la política de ejecución aplicable será la definida para clientes minoristas.

#### **3.5. Política de asignación de órdenes globales**

- Como norma general, la Caixa no agrupará órdenes de distintos clientes o por cuenta propia.
- La Caixa cursará las órdenes a mercado individualmente por cada cliente.
- La Caixa cursará las órdenes por cuenta propia de forma individual y sin agrupación con otras ordenes sobre un mismo subyacente y con las mismas características de clientes o inclusive por cuenta propia destinadas a distintas finalidades.
- En casos excepcionales podrá agrupar órdenes de distintos clientes, incluidas las ordenes de cartera propia de la Caixa, para su ejecución siempre y cuando cumplan las siguientes premisas:
  - Deberá ser improbable que la acumulación de órdenes y operaciones de distintos clientes perjudique en conjunto a ninguno de los clientes cuyas órdenes vayan a acumularse.
  - Deberá informarse a cada cliente y a los gestores de la cuenta propia, cuyas órdenes vayan a acumularse de que el efecto de acumulación pueden perjudicarles en relación con una orden determinada, debido a la pérdida del criterio de temporalidad en la recepción de la orden. Deberá obtenerse por consiguiente la autorización de los clientes implicados.
- Cuando el volumen de la orden recibida suponga un volumen significativo de la media diaria, a criterio del operador se intentará no desvelar pormenores de la operación a otros clientes.

- Las ejecuciones totales serán distribuidas proporcionalmente a las órdenes recibidas de cada cliente.
- En el caso de ejecuciones parciales, una vez completada la orden global en su totalidad, se calculará el precio medio de las ejecuciones parciales y se distribuirán proporcionalmente entre las órdenes recibidas de clientes.

#### **3.6. Política de ejecución de órdenes en corros**

- En el caso de órdenes sobre valores que son negociadas en el denominado sistema de "corros", el operador procederá a agrupar las órdenes de iguales características ateniéndose estrictamente a la política descrita en el apartado "Política de asignación de órdenes globales", distribuyendo proporcionalmente los valores entre todos los clientes que han cursado órdenes similares.

#### **3.7. Política de gestión de las ordenes con instrucciones específicas de los clientes**

- En los canales de recepción de ordenes correspondientes al servicio telefónico de mesa VIP o el servicio telefónico de la mesa de ejecución de clientes institucionales pueden recibir órdenes de clientes con determinadas instrucciones específicas que obliguen al operador a "cuidar" la orden a lo largo de una sesión, bien sea motivado por el volumen de la orden, liquidez del valor, la construcción del precio deseado o el momento en que se desea que se introduzca la orden en Mercado.
- Este tipo de órdenes perderán la prioridad por la antigüedad de la orden y en ningún caso tendrán prioridad alguna sobre el resto de órdenes de iguales características, realizando la ejecución atendiendo a las instrucciones específicas del cliente.

#### **3.8. Política de gestión en la colisión de las ordenes con instrucciones específicas del cliente**

- En el caso de concurrencia de órdenes con instrucciones específicas del cliente sobre un mismo subyacente y con las mismas características, el operador de la mesa de ejecución actuará de la siguiente manera:
  - Las órdenes con instrucciones específicas del cliente perderán la prioridad de las mismas atendiendo a su "antigüedad", debiendo advertir al cliente de la mencionada pérdida de prioridad previo al inicio de la ejecución de la orden.
  - La Caixa podrá agrupar las órdenes recibidas de los clientes con las mismas características y que precisen ser "cuidadas" previa autorización de las partes.
  - La Caixa asignará las primeras ejecuciones a la orden recibida en primer lugar y a partir del momento de recepción de la segunda orden agrupada, la parte no ejecutada de la primera orden con última orden recibida.
  - En el caso que alguno de los clientes no acepte la agrupación de las ordenes no renunciando de esta manera a la antigüedad de la misma, la Caixa advertirá al cliente que ejecutará las ordenes por riguroso orden de entrada de las mismas, intentando ejecutarlas en mercado de forma simultánea hasta su finalización.
  - Si en el transcurso de la ejecución de ordenes "cuidadas" agrupadas, la Caixa recibe ordenes de menor volumen y con características similares, la Caixa atenderá a los criterios de profundidad de Mercado, volumen y momento de cada sesión de contratación, para determinar si ejecuta la orden recibida de menor volumen, o solicita autorización para su agrupación con el resto de las órdenes "cuidadas" sobre el mismo valor y características.



## POLITICA DE EJECUCIÓN DE ÓRDENES DE PRODUCTOS DERIVADOS EN MERCADOS ORGANIZADOS

### 1. Centros de Negociación y ejecución seleccionados

- Las órdenes recibidas de clientes y las ordenes por cuenta Propia de la Caixa, serán negociadas y ejecutadas, como norma general, en los Mercados Regulados y Sistemas Multilaterales de Negociación donde la Caixa sea Miembro o en su caso esté adherido.
- En este sentido cabe destacar que la Caixa es Miembro de los siguientes Mercados y de las Plataformas de Negociación siguientes:

Mercado	Mercado Regulado	Tipo de Miembro
Nacional	MEFF RV	Negociador, Liquidador, Custodio
	MEFF RF	
	MFAO	Negociador, Liquidador
Internacional	Eurex	Negociador

- En el Mercado Eurex, donde la Caixa actúa como miembro negociador, liquida a través de un Intermediario.
- Las órdenes recibidas de clientes o por cuenta Propia, cuyo subyacente se negocia en un Mercado donde la Caixa no es Miembro se ejecutarán a través de Intermediarios que sean miembros de los mencionados mercados o den acceso a los mismos con los que tenga pactos contractuales para la negociación y ejecución de órdenes y que cumplan con los requisitos marcados en la Política de selección de Centros de Negociación

### 2. Política de selección de Centros de Negociación

#### 2.1. Factores que intervienen en la selección de los Centros de Negociación

- Los principales factores identificados que determinan la calidad de un mercado son los siguientes:

Liquidez del Mercado	Capacidad de ejecutar de manera rápida transacciones de elevado volumen sin influir de manera significativa en los precios.
Posición abierta	Número de contratos vivos, existentes en Mercado, que no han sido cerrados con la operación inversa
Profundidad de Mercado	Volumen suficientes de ordenes a diferentes precios con variaciones en los mismos de manera consistente que reduzcan significativamente la volatilidad
Eficiencia en la formación de precios	Capacidad de incorporar toda la información disponible en los precios de forma rápida.
Libertad de acceso	Libertad de acceso al mercado por parte de los inversores de forma que el trato a los mismos sea justo y no discriminatorio.
Integridad del Mercado	Seguridad del Mercado. Mercado libre de riesgo sistémico
Protección a los Inversores	Protección frente al fraude y prácticas abusivas de mercado
Costes transaccionales	Costes inherentes a la transacción, tales como horquillas de precios, costes de oportunidad, costes explícitos referentes a comisiones pagadas a otros intermediarios, costes de ejecución y liquidación de los valores.
liquidación de Operaciones	Existencia de centros y mecanismos de liquidación de libre acceso.

### 2.3. Prioridades establecidas en la evaluación de un nuevo Centro de ejecución de órdenes

#### • Mercados Regulados y sistemas Multilaterales de Negociación

- A la hora de evaluar la posible incorporación de un nuevo Centro de ejecución de órdenes en la actividad de Intermediación de Derivados en Mercados Organizados, la Entidad valorará los factores antes identificados atendiendo a las siguientes prioridades:

Liquidez del Mercado y Volumen de transacciones	<p>Se tomarán en consideración los Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de negociación que cumplan las siguientes variables, respecto a un valor o grupo de valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Volumen de negociación de contratos: <math>\geq 33\%</math> del efectivo contratado en el conjunto de Mercados Regulados o sistemas Multilaterales de Negociación.</li> <li>Nº de transacciones: <math>\geq 33\%</math> de la totalidad de las transacciones negociadas en el conjunto de Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación</li> </ul> <p>Además deberán disponer de una profundidad de Mercado aceptable de tal forma que la horquilla de precios sea suficiente para poder cursar órdenes al mismo sin desvirtuar los precios.</p>
Posición abierta	La Posición abierta de un valor en un centro nuevo de ejecución debe ser igual o superior al 25% de la Posición abierta global del conjunto de Centros de Ejecución
Liquidación de Operaciones	Los nuevos Centros de Negociación deberán garantizar la correcta liquidación de las transacciones estando adheridos a Sistemas de liquidación o disponiendo de mecanismos suficientes de liquidación y de Control de las referencias de Registro si existiesen, de las operaciones ejecutadas en los mismos
Costes transaccionales	Comparando con los Centros de negociación seleccionados previamente por la Caixa, los costes transaccionales deberán ser iguales o menores que los de los Centros de negociación seleccionados en el punto "Centros de Negociación y ejecución seleccionados", de tal forma que disminuya el coste de la transacción al cliente.
Transparencia	Deberán ser Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación que cuenten con las medidas adecuadas de protección a los inversores, a través de la supervisión de los Organismos competentes.
Libre acceso	Deberán ser Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación con fácil accesibilidad para los inversores facilitando un tratamiento no discriminatorio a los mismos



**• Entidades que presten Servicios de Inversión**

En el caso que, debido a la relación “coste de adhesión” “volumen de negocio aportado por los clientes para actuar en un Mercado determinado”, no compense a la entidad su adhesión a los mismos, la entidad cursará las órdenes de clientes a otros intermediarios que estén adheridos a los mismos.

La selección de estos intermediarios se realizará en base a los siguientes criterios:

Profesionalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presencia en los Mercados, al menos a los que la Caixa no esté adherido como miembro.</li> <li>▪ Capacidad de ejecución de las órdenes de clientes</li> <li>▪ Capacidad de resolución de incidencias</li> <li>▪ Agilidad en la tramitación de las órdenes</li> </ul>
Coste transaccional	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coste de las transacciones ejecutadas a través del Intermediario (Cánones de Mercado, costes de liquidación, comisión broker)</li> </ul>
Reputación y solvencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Caixa trabajará con entidades de primer orden y reputada solvencia</li> <li>▪ No se admitirán intermediarios residentes en paraísos fiscales</li> </ul>
Homogeneidad en la Política de ejecución óptima	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Política de ejecución óptima que practiquen los intermediarios deberán cumplir los requisitos necesarios que permitan aplicar la Política de ejecución óptima definida por la Caixa a sus clientes</li> </ul>
Acuerdos de reciprocidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Posibilidad de establecer acuerdos de reciprocidad en las actividades de intermediación sin menoscabo de los intereses de los clientes.</li> </ul>

**2.3. Procedimiento de revisión.**

- Al menos una vez al año, la Caixa procederá a revisar los Centros de ejecución y negociación utilizados hasta la fecha por la entidad, debiendo garantizar el cumplimiento de la Política de Ejecución óptima en las órdenes recibidas de los clientes.
- Los Centros de ejecución para las órdenes de clientes, referidos a Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación serán comunes con independencia de los canales por donde se reciban.
- En el caso que se cursen ordenes a otros Intermediarios que sean Miembros o estén adheridos a los Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación donde la Caixa no este adherido, dichos intermediarios podrán ser diferentes entre los diferentes canales de recepción de ordenes siempre que se ajusten a lo dispuesto en el punto Políticas de selección de Centros de Negociación que permitan obtener una ejecución óptima y no discriminatoria hacia los clientes
- En todo caso, cuando existan movimientos en la cotización de los valores en los Centros de negociación y ejecución seleccionados, que impidan cumplir con los criterios de selección establecidos en las prioridades establecidas en la evaluación de un nuevo Centro de ejecución de órdenes, se procederá a la revisión inmediata de los mismos.
- La revisión, con independencia del momento en que se realice, tendrá por objetivo la verificación del cumplimiento de selección mencionados en las Políticas de selección de los Centros de ejecución.
- La modificación de los Centros de negociación o selección supone la obligación de comunicar expresamente a los clientes de la Entidad el mencionado cambio. La Caixa comunicará la modificación de los Centros de negociación a sus clientes a través de cualquier medio en soporte

duradero, incluyendo como tal la publicación en la página web de la Caixa. ([www.lacaixa.es](http://www.lacaixa.es))

**3. Política de ejecución de órdenes**

**3.1. Factores que intervienen en la aplicación de la Política de ejecución óptima para las órdenes recibidas de clientes**

- Los principales factores que pueden intervenir en la ejecución óptima de las órdenes de clientes son:

Precio	Mejor precio en el momento de ejecutar la orden entre los Centros de ejecución seleccionados por la Entidad.
Posición abierta	Número de contratos vivos en cada momento.
Costes transaccionales	Menores costes asociados al producto, en concepto de contratación y liquidación de la operación entre los Centros de ejecución seleccionados por la entidad
Rapidez en la ejecución	Rapidez en la transmisión de las órdenes al mercado
Eficiencia en la ejecución y en la liquidación	Capacidad de disponer de mecanismos de ejecución y liquidación que aseguren el correcto fin de la operación al cliente
Volumen	El volumen de la orden como factor que determine la probabilidad de ejecución de la misma en el Mercado en las mejores condiciones posibles para el cliente
Naturaleza de la operación	Entendida como tal las compras de valores, o ventas de valores para renta variable.
Características de la orden	Instrucciones concretas y específicas de las órdenes de clientes.

**3.2. Política de ejecución óptima**

- Se entiende en líneas generales “ejecución óptima” de una orden transmitida por un cliente a la entidad, aquella ejecución que realice la Caixa, en las mejores condiciones posibles para el cliente con el objetivo de obtener en todo momento el mejor resultado para el transmitente de la orden, atendiendo a los principios detallados en la política de ejecución de ordenes publicada por la Caixa y dentro de los centros de ejecución seleccionados por la misma.
- Se entiende como “ejecución óptima” de las órdenes con instrucciones específicas cursadas por los clientes a la Entidad, aquella ejecución realizada por la Entidad siguiendo las instrucciones específicas del cliente, dentro de los centros de ejecución seleccionados por la Entidad acordes a la Política de selección de los mismos.
- A tal fin se considerarán instrucciones específicas, cualquier instrucción dada por el cliente, relativa a precios del valor, forma de ejecución de la orden, momento en el que se indique realizar la orden en mercado e incluso centro de ejecución donde se desea cursar la orden el cliente.

En estos casos, “la Caixa” ejecutará en todo momento, la orden atendiendo a las instrucciones específicas facilitadas por el cliente, velando por obtener el mejor resultado posible de la misma.

- Como regla general se aplican las siguientes reglas en cuanto a su prioridad en la ejecución:

Atendiendo a cada canal de recepción de la orden:

- a) Instrucciones específicas de la orden dada por el cliente
- b) Dentro de cada canal y dependiendo de las características de la orden facilitadas por el cliente se atenderá al mejor precio en el momento de ejecución (el más bajo en compras y el más alto en las ventas)



c) A igualdad de precio y de las características de cada orden se aplicará la antigüedad de la recepción en la orden

d) Las órdenes recibidas de clientes tendrán prioridad sobre las ordenes dadas por cuenta propia

- En lo referente a las órdenes por Cuenta Propia de "la Caixa", para garantizar los intereses de los clientes, serán cursadas a la mesa de ejecución por áreas distintas e independientes de la mencionada mesa de ejecución receptora de las órdenes de clientes aplicando esta última lo dispuesto en el punto d), en cuanto a la prioridad de ejecución.

### 3.3. Política de ejecución óptima para clientes minoristas

- La ejecución óptima de una orden de un cliente minorista, se identificará con el precio, incorporando los costes y comisiones relativos a su ejecución y liquidación, dentro de los centros de ejecución seleccionados previamente por la Caixa, en base a la Política de selección adoptada por la misma.
- En ningún momento se incorporarán las comisiones cobradas por "la Caixa", bajo cualquier concepto, en la transacción, a efectos de verificación de la política de ejecución óptima.
- La Caixa, antes de ejecutar la orden en Mercado, verificará en cada uno de los centros seleccionados, enviando la orden a aquel centro en donde se obtenga en mejor resultado para el cliente.
- Los clientes minoristas, únicamente, podrán cursar sus ordenes a través de los siguientes canales, con el objetivo de garantizar la ejecución óptima:
  - A través de cualquier oficina de "la Caixa"
  - A través de Bolsa Abierta o Bolsa Abierta (Canal Internet)
  - A través del Servicio telefónico de mesa VIP, exclusivo para determinados clientes minoristas y profesionales.

### 3.4. Política de ejecución óptima para clientes profesionales

- Cliente profesional es todo cliente que posee la experiencia, los conocimientos y la cualificación necesaria para tomar sus propias decisiones de inversión y para valorar correctamente los riesgos inherentes a dichas decisiones (Anexo II de la Directiva 2004/39/CE del parlamento Europeo y del consejo de 21 de abril de 2004).
- La ejecución óptima de una orden de un cliente profesional, se identificará con la rapidez de ejecución con que se realice la operación, el precio, costes transaccionales y eficiencia en la ejecución y liquidación de las transacciones.
- En ningún momento se incorporarán las comisiones cobradas por "la Caixa", bajo cualquier concepto, en la transacción.
- La Caixa, verificará, antes de ejecutar la orden en Mercado, el mejor resultado posible para el cliente sobre cada uno de los centros seleccionados por la Caixa, enviando la orden a aquel centro donde se obtenga el mejor resultado para el mismo.
- Los clientes clasificados como profesionales podrán cursar sus ordenes a través de:
  - A través del Servicio telefónico de mesa VIP, exclusivo para determinados clientes minoristas y profesionales
  - A través del Servicio telefónico de la mesa de ejecución institucional.

- Si el cliente profesional desea cursar sus órdenes a través de la red de oficinas de la Caixa o a través del Servicio de Línea Abierta por Internet, la política de ejecución aplicable será la definida para clientes minoristas

### 3.5. Política de asignación de órdenes globales

- Como norma general, la Caixa no agrupará órdenes de distintos clientes o por cuenta propia.
- El operador cursará las órdenes a mercado individualmente por cada cliente.
- La Caixa cursará las órdenes por cuenta propia de forma individual y sin agrupación con otras ordenes sobre un mismo subyacente y con las mismas características de clientes o inclusive por cuenta propia destinadas a distintas finalidades.
- En casos excepcionales podrá agrupar órdenes de distintos clientes, incluidas las ordenes de cartera propia de la Caixa, para su ejecución siempre y cuando cumplan las siguientes premisas:
  - Deberá ser improbable que la acumulación de órdenes y operaciones de distintos clientes perjudique en conjunto a ninguno de los clientes cuyas ordenes vayan a acumularse.
  - Deberá informarse a cada cliente y a los gestores de la cuenta propia, cuyas ordenes vayan a acumularse de que el efecto de acumulación pueden perjudicarles en relación con una orden determinada, debido a la pérdida del criterio de temporalidad en la recepción de la orden. Deberá obtenerse por consiguiente la autorización de los clientes implicados.
  - Cuando el volumen de la orden recibida suponga un volumen significativo de la media diaria, a criterio del operador se intentará no desvelar pormenores de la operación a otros clientes.
  - Las ejecuciones totales serán distribuidas proporcionalmente a las órdenes recibidas de cada cliente.
  - En el caso de ejecuciones parciales, una vez completada la orden global en su totalidad, se calculará el precio medio de las ejecuciones parciales y se distribuirán proporcionalmente entre las órdenes recibidas de clientes.

### 3.6. Política de gestión en la colisión de las ordenes con instrucciones específicas del cliente

- En el caso de concurrencia de órdenes con instrucciones específicas del cliente sobre un mismo subyacente y con las mismas características, el operador de la mesa de ejecución actuará de la siguiente manera:
  - Las órdenes con instrucciones específicas del cliente perderán la prioridad de las mismas atendiendo a su "antigüedad", debiendo advertir al cliente de la mencionada pérdida de prioridad previo al inicio de la ejecución de la orden.
  - La Caixa podrá agrupar las órdenes recibidas de los clientes con las mismas características y que precisen ser "cuidadas" previa autorización de las partes.
  - La Caixa asignará las primeras ejecuciones a la orden recibida en primer lugar y a partir del momento de recepción de la segunda orden agrupada, la parte no ejecutada de la primera orden con última orden recibida.



- En el caso que alguno de los clientes no acepte la agrupación de las ordenes no renunciando de esta manera a la antigüedad de la misma, el operador advertirá al cliente que ejecutará las ordenes por riguroso orden de entrada de las mismas, intentando ejecutarlas en mercado de forma simultánea hasta su finalización.
- Si en el transcurso de la ejecución de ordenes "cuidadas" agrupadas, el operador recibe ordenes de menor volumen y con características similares, el operador atenderá a los criterios de profundidad de Mercado, volumen y momento de cada sesión de contratación, para determinar si ejecuta la orden recibida de menor volumen, o solicita autorización para su agrupación con el resto de las órdenes "cuidadas" sobre el mismo valor y características.



## **POLITICA DE EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL MERCADO MONETARIO**

### **DEPOSITOS EN EUROS Y DIVISA**

#### **1. Política de ejecución óptima de depósitos en euros y en divisa**

- Se entiende que existen ejecución óptima en la contratación de depósitos en euros o en divisa, el mutuo acuerdo entre las partes contratantes del depósito en cuanto a la naturaleza de la operación, precio cotizado, volumen y plazo.

#### **2. Política de formación de precios en depósitos en euros**

- La cotización de precios de los depósitos en euros se realizará a través de los siguientes soportes utilizados por la Caixa:
  - Brokers y pantallas de Plataformas Financieras (Bloomberg, Reuters, EMID, etc)
  - Calculadoras de elaboración propia
- En el caso en el que se realice la cotización de precios a través de calculadoras de elaboración propia la Caixa actúa de la siguiente forma:
  - Captura de datos primarios (datos de mercado), a través de Reuters:
    - Curva de precios de depósitos interbancarios hasta el plazo de 12 meses.
    - Curva de precios IRS contra Euribor 1 mes hasta el plazo de 12 meses.
    - Precio de los futuros de Mercado Organizado sobre el Euribor 3 meses cotizados en Mercado Liffe para los vencimientos marzo, junio, septiembre y diciembre.
  - Generación de datos secundarios:
    - A partir de los datos primarios anteriores, se genera la curva de tipos de interés (Oferta y Demanda) que conforma el precio de cotización de depósitos interbancarios en euros en función del plazo.
    - La unidad de negocio que ha recibido el contacto de la contrapartida podrá realizar los ajustes manuales en los precios obtenidos, que estime oportunos.
- La Caixa publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios para clientes minoristas y profesionales en la red de Oficinas de la Caixa.

#### **3. Política de formación de precios en depósitos en divisa**

- La cotización de precios de los depósitos en divisa se realizará a través de los siguientes soportes utilizados por la Caixa
  - Brokers y pantallas de Plataformas Financieras (Bloomberg, Reuters, EMID, etc), para todas las divisas incluidas el Dólar (\$) y la Libra (GBP)
  - Calculadoras de elaboración propia para la cotización de precios de las divisas Dólar (USD) y libra (GBP)
- En el caso en el que se realice la cotización de precios a través de calculadoras de elaboración propia se actuará de la siguiente forma:
  - Captura de datos primarios (datos de mercado), a través de Reuters:

- Precios de oferta y demanda de depósitos interbancarios hasta el plazo de 1 año den divisa Dólar (USD) y Libra (GBP)

- Precios de Oferta y demanda de futuros concatenados a 3 meses en Mercados Organizados (mercado CME para la Divisa Dólar y LIFFE para la divisa Libra)

- Generación de datos secundarios:

- Obtención de la estructura temporal de Tipos de Interés hasta el plazo de 24 meses para cada divisa.

- La unidad de negocio que ha recibido el contacto de la contrapartida podrá realizar los ajustes manuales en los precios obtenidos, que estime oportunos.

- La Caixa publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios para clientes minoristas y profesionales en la red de Oficinas de la Caixa.

### **LETRAS DEL TESORO**

#### **1. Centros de Negociación y ejecución**

- La Caixa puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Letras de Tesoro en los siguientes centros de Negociación:
  - Mercado Primario de Letras del Tesoro en Banco de España
  - Sistemas Multilaterales de Negociación
  - Otras Entidades de Crédito que actuando como Internalizadores coticen precios en diferentes medios.
  - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

#### **2. Política de Selección de Centros de Negociación**

- La Caixa podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker que no tenga su residencia en paraísos fiscales.

#### **3. Política de ejecución óptima**

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a la adquisición o venta de Letras del Tesoro.
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de Letras del Tesoro el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

#### **4. Política de formación de precios.**

- La cotización de precios de las letras del Tesoro se realizará a través de los siguientes soportes utilizados:
  - Plataformas financieras
  - Calculadoras de elaboración propia
- La Entidad obtendrá el precio de cotización a través del siguiente procedimiento:
  - Captura de datos de oferta y demanda de Mercados de futuros sobre Euribor a 3 meses cotizado en el mercado LIFFE.
  - Obtención de la curva cupón cero de tipos de interés.
  - Obtención de la curva cupón cero de tipos de interés de las letras (y factores de descuento), mediante la introducción, de forma manual, de los spreads cotizados en mercado
  - Obtención del precio de la Letra del Tesoro por descuento de flujos.



- La Caixa publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios para clientes minoristas y profesionales en los siguientes medios:
  - En la red de Oficinas de la Caixa
  - En Bloomberg

## **PAGARES**

### **1. Centros de Negociación y ejecución**

- La Caixa puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Pagarés en los siguientes centros de Negociación:
  - Mercado Primario de Pagares con las Entidades Emisoras
  - Entidades de Crédito que actuando como Internalizadores coticen precios de los pagares demandados
  - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

### **2. Política de Selección de Centros de Negociación**

- La Caixa podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker que no tenga su residencia en paraísos fiscales.

### **3. Política de ejecución óptima**

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a la adquisición o venta de Pagarés.
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de Pagarés de Empresa el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

### **4. Política de formación de precios.**

- La Entidad obtendrá el precio de cotización a través del siguiente procedimiento:
  - Obtención del tipo de interés a partir de los precios del euribor en los diferentes plazos de inversión hasta vencimiento del pagaré
  - Obtención del precio del Pagaré por descuento de flujos.
  - La Caixa también podrá obtener el precio a través de la cotización del Pagaré por el propio Emisor.
  - La Caixa publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios para clientes minoristas y profesionales en la red de Oficinas de la Caixa.

## **CESION DE ACTIVOS CON PACTO DE RECOMPRA (REPO)**

### **1. Centros de Negociación y ejecución**

- La Caixa puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Repos en los siguientes centros de Negociación:
  - Sistemas Multilaterales de Negociación.
  - Otras Entidades de Crédito que actuando como Internalizadores coticen precios en diferentes medios
  - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

### **2. Política de Selección de Centros de Negociación**

- La Caixa podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker que no tenga su residencia en paraísos fiscales.

### **3. Política de ejecución óptima**

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a la adquisición o venta de Cesión de Activos con pacto de recompra
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de Cesión de Activos con pacto de Recompra el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

### **4. Política de cotización de precios.**

- La Entidad obtendrá el precio de cotización a través del siguiente procedimiento:
  - Captura de datos de oferta y demanda de mercado de futuros sobre Euribor a 3 meses cotizado en el mercado LIFFE.
  - Obtención de la curva cupón cero de tipos de interés.
  - Obtención de la curva cupón cero de tipos de interés de los repos (y factores de descuento), mediante la introducción, de forma manual, de los spreads cotizados en mercado
  - Obtención del precio del Repo por descuento de flujos.
- La Caixa publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios para clientes minoristas y profesionales en la red de Oficinas de la Caixa.



## **POLITICA DE EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL MERCADO DE CAPITALES**

### **DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**

#### **1. Centros de Negociación y ejecución**

- La Caixa puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Deuda Publica en los siguientes centros de Negociación:
  - Sistemas Multilaterales de Negociación
  - Entidades de Crédito que actuando como Internalizadores coticen precios en diferentes medios.
  - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

#### **2. Política de Selección de Centros de Negociación**

- La Caixa podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker que no tenga su residencia en paraísos fiscales.

#### **3. Política de ejecución óptima**

- La Caixa en su función de Creador de Mercado del mercado de Deuda Publica del Tesoro Español, asume la obligación de cotización de precios de la Deuda Publica en diferentes mercados.

#### **4. Política de formación de precios.**

- La Entidad obtendrá el precio de cotización a través del siguiente procedimiento:
  - Captura de los precios de oferta y demanda de futuros sobre bonos alemanes a los plazos 2,5,10 y 30 años
  - Captura de los precios de oferta y demanda de los bonos subyacentes entregables (Cheapest to Deliver) de los futuros alemanes a los plazos 2, 5,10 y 30 años.
  - ISIN de los bonos nacionales que cotizan en todos los plazos de la curva
  - Obtención de las TIRes (Oferta y Demanda) de los bonos subyacente entregables (Cheapest to Deliver) de los futuros alemanes a los plazos 2, 5,10 y 30 años.
  - Obtención de las TIRes de los bonos nacionales cotizados en todos los plazos de la curva
  - Obtención de los spreads entre las TIRes de las referencias alemanas y las referencias españolas
  - La Entidad podrá realizar ajustes manuales en los spreads calculados
    - Obtención de la curva de tipos de interés, mediante la adición de curva de tipos de interés alemana y los spreads (oferta y demanda) extraídos
    - Calculo de cotizaciones de oferta y demanda mediante descuento de flujos
  - La Caixa publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios en el mercado a través de los Sistemas Multilaterales de Negociación SENAF, MTS y Bloomberg. De la misma manera, las cotizaciones están a disposición de los clientes a través de la red de Oficinas de la Caixa.

## **RENTA FIJA PRIVADA**

#### **1. Centros de Negociación y ejecución**

- La Caixa puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Renta Fija Privada en los siguientes centros de Negociación:
  - Emisor
  - Entidades de Crédito que actuando como Internalizadores coticen precios en diferentes medios.
  - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

#### **2. Política de Selección de Centros de Negociación**

- La Caixa podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker que no tenga su residencia en paraísos fiscales.

#### **3. Política de ejecución óptima**

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a la adquisición o venta de Renta fija Privada.
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de Renta Fija Privada, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

#### **4. Política de formación de precios.**

- Con el objetivo de conocer cual es el mejor precio posible, el operador lleva a cabo las consultas de precios en el Mercado que considere necesarias, no existiendo limitación alguna en cuanto al número de contrapartidas a consultar.
- La Caixa publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios para clientes minoristas y profesionales en los siguientes medios:
  - En la red de Oficinas de la Caixa
  - En Bloomberg



## **POLITICA DE EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL MERCADO DE DIVISAS**

### **DIVISA A PLAZO**

#### **1. Centros de Negociación y ejecución**

- La Caixa puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Divisa a Plazo en los siguientes centros de Negociación:
  - Entidades de Crédito que actúan como Internalizadores
  - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

#### **2. Política de Selección de Centros de Negociación**

- La Caixa podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker que no tenga su residencia en paraísos fiscales.

#### **3. Política de ejecución óptima**

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a la adquisición o venta de Divisa a Plazo
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de Divisa a Plazo, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

#### **4. Política de formación de precios.**

- Una operación de divisa a plazo (Fx forward) se cotiza como la combinación de una operación al contado (FX Spot) y una operación de FX Swap. La cotización de precios se realiza mediante un tipo spot mas los puntos swap al plazo de la operación
- La Caixa publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios para clientes minoristas y profesionales en la red de Oficinas de la Caixa



## **POLITICA DE EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL MERCADO DE DERIVADOS OTC (Over the counter)**

### **FORWARD RATE AGREEMENT (FRA)**

#### **1. Centros de Negociación y ejecución**

- La Caixa puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre FRA's en los siguientes centros de Negociación:
  - Entidades de Crédito
  - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

#### **2. Política de Selección de Centros de Negociación**

- La Caixa podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker que no tenga su residencia en paraísos fiscales.

#### **3. Política de ejecución óptima**

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a las órdenes de clientes referidas a la adquisición o venta de FRA's
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de FRA's, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

#### **4. Política de formación de precios.**

- La Entidad obtendrá el precio de cotización a través del siguiente procedimiento:
  - Captura de tipos Call Money Swaps (Oferta y Demanda) contra Eonia para los plazos 1 día, 1 semana y 1 mes
  - Captura de tipos Swaps (Oferta y Demanda) contra Euribor 1 mes (para FRA en euros) y contra Libor 1 mes (para FRA en divisa Dólar (\$) y divisa Libra (GBP))
  - Captura de tipos Swaps (Oferta y Demanda) contra Libor 1 mes para FRA en divisa Libra (GBP) para los plazos 9 y 12 meses.
  - Captura del último precio de cruce de futuros en Mercado LIFFE sobre el euribor a 3 meses (para FRA en euros) y sobre Libor 3 meses (para FRA en Divisa Dólar) para los 8 vencimientos siguientes (sin contar el más próximo)
  - Captura de tipos Swaps contra Euribor 6 meses (para FRA en Euros) y contra Libor 6 meses (para FRA en divisa Dólar y divisa Libra) para el plazo de 2 hasta 50 años
  - En base a las diferentes fuentes de tipos de interés, se obtienen la curva de tipos de interés desde 1 día hasta 50 años para cada divisa
  - El precio (tipo fijo) se obtiene al igualar el valor presente implícito de cada una de las partes de FRA, para el plazo solicitado
  - Se procede a realizar los ajustes que se consideren oportunos al precio obtenido.
- La Caixa cotiza precios para clientes a petición de los mismos.

### **OPCIONES OTC PLAIN VAILLA**

#### **1. Centros de Negociación y ejecución**

- La Caixa puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Opciones OTC Plain Vanilla en los siguientes centros de Negociación:

- Entidades de Crédito
- Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

#### **2. Política de Selección de Centros de Negociación**

- La Caixa podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker que no tenga su residencia en paraísos fiscales.

#### **3. Política de ejecución óptima**

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a la adquisición o venta de Opciones OTC Plain Vanilla
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de Opciones OTC Plain Vanilla, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

#### **4. Política de formación de precios.**

- En función del subyacente se seguirán diferentes procedimientos de cotización:
  - Opciones Plain Vanilla de Renta Variable
    - Captura de nivel de dividendo a través de Bloomberg o de análisis de intermediarios financieros
    - Captura de la Curva depo-swap Mid de tipo de interés del euro.
    - Captura del último precio cotizado del subyacente de la opción.
    - Captura de precios de Oferta y Demanda de las opciones de Mercados Organizados del subyacente en el Mercado LIFFE
    - Con los datos anteriores, se genera en luna matriz de volatilidades para la opción solicitada.
    - El precio de la opción se determina con los inputs anteriores y utilizando el método Black & Scholes para opciones Europeas, y Binomial (Cox Ross-Rubinstein) para Americanas.
  - Opciones OTC Plain Vanilla sobre tipos de Interés (Caps & Floors)
    - Captura tipos Call Money Swaps (oferta y demanda) contra Eonia para los plazos 1 día, 1 semana y 1 mes.
    - Captura de tipos Swaps (oferta y demanda) contra Euribor 1 mes para los plazos 2, 3 y 6 meses.
    - Captura del último precio de cruce de futuros de MM.OO. sobre el Euribor a 3 meses para los 8 vencimientos siguientes (sin contar el más próximo)
    - Captura de tipos Swaps contra Euribor 6 meses para el plazo de 2 hasta 50 años.
    - Captura de la curva de volatilidades implícitas (con smile) para distintos strikes.
    - En base a la curva de volatilidades, se genera la curva de volatilidad para el strike específico que se desea obtener.
    - En base a las diferentes fuentes de tipos de interés anteriores, se obtiene la curva de tipos de interés desde 1 día hasta 50 años sobre el euro.



- Cálculo, de las volatilidades implícitas a aplicar al Cap o Floor (para todos los caplets y floorets respectivos) y obtiene el precio, utilizando el método Black-Scholes.
  - El operador podrá realizar los ajustes que considere oportunos al precio obtenido.
- La Caixa publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios para clientes minoristas y profesionales en la red de Oficinas de la Caixa.

## OPCIONES OTC EXOTICAS

### 1. Centros de Negociación y ejecución

- La Caixa puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Opciones OTC Exóticas en los siguientes centros de Negociación:
  - Entidades de Crédito
  - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

### 2. Política de Selección de Centros de Negociación

- La Caixa podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker que no tenga su residencia en paraísos fiscales.

### 3. Política de ejecución óptima

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a la adquisición o venta de Opciones OTC Exóticas
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de Opciones OTC Exóticas, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

### 4. Política de formación de precios.

- Opciones exóticas sobre tipos de interés

En función del tipo de opción, la cotización se realizará de dos formas:

- Opciones Digitales (Opciones donde el comprador recibe una cantidad fija (o activo) en caso de ejercer el derecho de la opción)

- Para realizar la cotización de precios, el operador recibe del cliente la siguiente información:

- Nocional
- Puntos básicos de Cobro/Pago
- Referencia de tipos de interés
- Tipo de fijación de tipos de interés (Inicio / Final)
- Frecuencia del pago
- Frecuencia del fixing
- Base de cálculo de tipos de interés
- Vencimiento del Cap/Floor Spread
- Nivel Cap/Floor

- La cotización de precios se realiza, a partir de la captura manual de los datos anteriores, por diferencia entre dos opciones de tipos de interés (dos Caps o dos Floors) siguiendo el siguiente procedimiento:

- Captura tipos Call Money Swaps (oferta y demanda) contra Eonia para los plazos 1 día, 1 semana y 1 mes.
- Captura de tipos Swaps (oferta y demanda) contra Euribor 1 mes para los plazos 2, 3 y 6 meses.
- Captura del último precio de cruce de futuros de Mercados Organizados, sobre el Euribor a 3

meses para los 8 vencimientos siguientes (sin contar el más próximo)

- Captura de tipos Swaps contra Euribor 6 meses para el plazo de 2 hasta 50 años.
- Captura de la curva de volatilidades implícitas (con smile) para distintos strikes.
- En base a la curva de volatilidades, se genera la curva de volatilidad para el strike específico que se desea obtener.
- En base a las diferentes fuentes de tipos de interés anteriores, se obtiene la curva de tipos de interés desde 1 día hasta 50 años sobre el euro.
- Cálculo, de las volatilidades implícitas a aplicar al Cap o Floor (para todos los caplets y floorets respectivos) y obtiene el precio, utilizando el método Black-Scholes.
- El operador podrá realizar los ajustes que considere oportunos al precio obtenido.

- Opciones No Digitales - Opciones exóticas sobre divisas

Los procedimientos de cotización de precios que el operador de opciones OTC FX (exóticas) puede utilizar, en función de la divisa, volumen, plazo y otras condiciones de mercado, son:

- Mediante solicitud a Plataformas Bancarias.
- Mediante solicitud a otras contrapartidas y brokers.
- Calculadoras específicas

Los campos necesarios para la cotización a través de las calculadoras se corresponden con:

- Tipo Spot del par de divisas,
- Volatilidad implícita de la operación,.
- Curva de tipos de interés hasta el plazo de 12 meses para cada divisa
- La Caixa podrá hacer los ajustes manuales en cada uno de los inputs anteriores que considere oportunos.

- Opciones No Digitales - Opciones exóticas sobre renta variable

El procedimiento que se sigue es el siguiente:

- Captura de Nivel de dividendo a través plataformas de mercado o de análisis de intermediarios financieros
- Captura de datos primarios (datos de mercado)
- Captura de la curva depo-swap Mid de tipo de interés del euro.
- Captura del último precio cotizado del subyacente de la opción.
- Captura de precios (Oferta y Demanda) de las opciones de MM.OO. del subyacente
- Con los datos anteriores, se genera una matriz de volatilidades para la opción solicitada.
- El precio de la opción se determina con los inputs anteriores y las metodologías de valoración decididas por el operador.

- La Caixa cotiza precios para clientes a petición de los mismos.



## CALL MONEY SWAP

### 1. Centros de Negociación y ejecución

- La Caixa puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Call Money Swaps en los siguientes centros de Negociación:
  - Entidades de Crédito
  - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

### 2. Política de Selección de Centros de Negociación

- La Caixa podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker que no tenga su residencia en paraísos fiscales.

### 3. Política de ejecución óptima

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a Call Money Swaps
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de Call Money Swaps, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

### 4. Política de formación de precios.

- La Entidad puede cotizar precios a los clientes:
  - Internamente para las divisas Euro (EUR), Dólar(USD) y Libra (GBP)
  - A través de otras contrapartidas, brokers y plataformas financieras para todas las divisas.
- En el caso que la entidad cotice precios internamente el procedimiento será el siguiente:
  - Captura de los tipos Call Money Swaps de oferta y demanda sobre el Eonia para los plazos de 1 semana hasta 36 meses
  - Captura de los precios de oferta y demanda de la curva Call Money Swap hasta el plazo de 1 mes para una o dos divisas
  - Comprobación de los precios de mercado con la curva de precios swaps (IRS) para una o dos divisas.
  - La Entidad realizará los ajustes manuales de spread en los tipos de interés obtenidos
- La Caixa cotiza precios para clientes a petición de los mismos.

## INTEREST RATE SWAP (IRS)

### 1. Centros de Negociación y ejecución

- La Caixa puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Interest Rate Swap en los siguientes centros de Negociación:
  - Entidades de Crédito
  - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

### 2. Política de Selección de Centros de Negociación

- La Caixa podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker que no tenga su residencia en paraísos fiscales.

### 3. Política de ejecución óptima

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a Interest Rate Swap

- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de Interest Rate Swap, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

### 4. Política de formación de precios.

- Interest Rate Swaps en Euros
  - Captura de los tipos Call Money Swaps (Oferta / Demanda) contra Eonia para los plazos 1 día, 1 semana y 1 mes.
  - Tipos Swaps (Oferta / Demanda) contra Euribor 1 mes para los plazos 2, 3 y 6 meses.
  - Captura del último precio de cruce de futuros de MM.OO. sobre el Euribor a 3 meses para los 8 vencimientos siguientes (sin contar el más próximo)
  - Captura de tipos Swaps contra Euribor 6 meses para el plazo de 2 hasta 50 años.
  - En base a las diferentes fuentes de tipos de interés anteriores, se obtiene la curva de tipos de interés desde 1 día hasta 50 años para cada divisa.
  - El precio (tipo fijo) se obtiene al igualar ambas partes del IRS, para cualquier plazo solicitado.
  - La Entidad podrá realizar los ajustes que considere oportunos al precio obtenido.
- Interest Rate Swaps en Divisa
  - La Entidad puede cotizar precios a los clientes:
    - Internamente para las divisas Euro (EUR), Dólar (USD) y Libra (GBP)
    - A través de otras contrapartidas, brokers y plataformas financieras para todas las divisas.
  - El procedimiento en el caso de cotización realizada internamente será el siguiente:
    - Captura de precios de oferta y demanda de depósitos interbancarios hasta el plazo de 1 mes en divisa Dólar (USD) y Libra (GBP).
    - Captura de precios de oferta y demanda de la curva IRS hasta el plazo de 3 meses.
    - Captura de precios de oferta y demanda de futuros concatenados a 3 meses en MMOO en divisa Dólar (USD) y Libra (GBP) para los plazos 2-5, 5-8, 8-11,... y 21-24 meses.
    - Obtención de la curva IRS (oferta y demanda) contra Libor 1 mes hasta el plazo 24 meses para cada divisa.
    - La Entidad puede realizar ajustes manuales en los tipos de interés obtenidos.
- La Caixa publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios para clientes minoristas y profesionales en la red de Oficinas de la Caixa.

## FX SWAP

### 1. Centros de Negociación y ejecución

- La Caixa puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre FX Swap en los siguientes centros de Negociación:
  - Entidades de Crédito
  - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.



## 2. Política de Selección de Centros de Negociación

- La Caixa podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker que no tenga su residencia en paraísos fiscales.

## 3. Política de ejecución óptima

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a FX Swap
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de FX Swap, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

## 4. Política de formación de precios.

- La Caixa podrá cotizar precios a los clientes:
  - Solicitando cotización de los mismos a otras Entidades de Crédito o a otros brokers autorizados
  - Mediante consulta de los mismos a otras plataformas financieras tales como Reuters o Bloomberg
- La Caixa cotiza precios para clientes a petición de los mismos.

## CROSS CURRENCY SWAPS

### 1. Centros de Negociación y ejecución

- La Caixa puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Cross Currency Swap en los siguientes centros de Negociación:
  - Entidades de Crédito
  - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

### 2. Política de Selección de Centros de Negociación

- La Caixa podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker que no tenga su residencia en paraísos fiscales.

### 3. Política de ejecución óptima

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a Cross Currency Swap
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de Cross Currency Swap, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

### 4. Política de formación de precios.

- La Entidad utiliza el siguiente procedimiento para cotizar sus precios a clientes:
  - Captura de los tipos Call Money Swaps de Oferta y Demanda sobre el Eonia para los plazos de 1 día, 1 semana y 1 mes.
  - Captura de tipos Swaps (Oferta y Demanda) contra Euribor 1 mes para la divisa euros y contra Libor 1 mes para divisa Dólar y libra para los plazos 2, 3 y 6 meses respectivamente.
  - Captura del último precio de cruce de futuros de Mercados Organizados cotizados en mercado Liffe, sobre el Euribor a 3 meses para la divisa Euros y sobre Libor a 3 meses para la divisa Dólar para los vencimientos siguientes sin contar el más próximo.
  - Captura de tipos Swap contra euribor a 6 meses para divisa euro y contra Libor 6 meses para la divisa Dólar y Libra para el plazo 2 hasta 50 años

- Captura del tipo de cambio spot del par de divisas del Cross currency Swap
- Obtención de la curva de tipos de interés desde 1 día hasta 50 años para cada divisa
- El precio se obtiene al igualar ambas partes de Cross Currency Swap para cualquier plazo solicitado
- La entidad realiza los ajustes que considere oportunos al precio obtenido

## CREDIT DEFAULT SWAPS

### 1. Centros de Negociación y ejecución

- La Caixa puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Cross Default Swap en los siguientes centros de Negociación:
  - Entidades de Crédito
  - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

### 2. Política de Selección de Centros de Negociación

- La Caixa podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker que no tenga su residencia en paraísos fiscales.

### 3. Política de ejecución óptima

- Se entiende que existe ejecución óptima en la contratación de Credit Default Swaps, el mutuo acuerdo entre las partes contratantes del Credit Default Swap en cuanto a la naturaleza de la operación, precio cotizado, nominal, subyacente y plazo.
- Los clientes deberán estar clasificados como contrapartes elegibles

### 4. Política de formación de precios.

- La cotización de precios de Credit Default Swaps se realizará consultando los mismos a través de los soportes utilizados por la sala de Tesorería pudiendo ser estos:
  - Bloomberg
  - Contacto directo con la contraparte elegible



## **POLITICA DE EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS OTC SOBRE COMMODITIES**

### **DERIVADOS OTC SOBRE COMMODITIES**

#### **1. Centros de Negociación y ejecución**

- La Caixa puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Derivados OTC sobre Commodities en los siguientes centros de Negociación:
  - Entidades de Crédito
  - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

#### **2. Política de Selección de Centros de Negociación**

- La Caixa podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker que no tenga su residencia en paraísos fiscales.

#### **3. Política de ejecución óptima**

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a Derivados OTC sobre Commodities
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de un Derivado OTC sobre Commodities, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

#### **4. Política de formación de precios.**

- La Entidad realiza esta operativa exclusivamente para operaciones back to back con clientes.
- En este sentido la Entidad procede a solicitar cotización de precios a través de Entidades de Crédito o Brokers autorizado, los cuales serán transmitidos a los clientes ajustando con el margen de resultados que la Entidad considere oportuno.
- Cuando el cliente acepte las condiciones ofertadas, la entidad procederá a cerrar la operación entre la Entidad y el cliente y la Entidad con la contrapartida.